

REF.: DISPONE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DOÑA **XIMENA FLORES ARRATE**.

DECRETO N° 11454

SAN ANTONIO,

09 DIC. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1º) La Solicitud de contratación emanada de la DIDECO, autorizada con VºBº de Alcaldía y Dirección de Administración y Finanzas.; 2º) Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 18.883, (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales); 3º) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1/09.05.2006 de Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, 4º) Decreto Alcaldicio 9325 de 06.12.2012 5º) Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013; 6º) Decreto Alcaldicio N° 6884 de 29.12.2006. y 7º) Decreto Alcaldicio N° 802 del 20.01.2014.

### DECRETO

1.- Dispónese el Contrato de Prestación de Servicios de **XIMENA ANDREA FLORES ARRATE**, Arquitecto, CIN N° 13.067.225-6, domiciliada en Los Claveles Block 9 Depto. 33 Tejas Verdes, Comuna de San Antonio, para desempeñarse en el Proyecto denominado "**Recuperación de Barrios Las Lomas**" con las siguientes funciones:

- Profesional de Obra. - Desarrollo de Productos. - Gestión de la cartera de Proyectos de obras. - Trabajo con el concejo vecinal de desarrollo.- Coordinación con Minvu, a contar del 1º de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, con una carga horaria de 44 horas semanales.

2.- El valor de los Servicios ascenderá a la suma de \$922.000.- (novecientos veintidós mil pesos) mensuales, impuesto incluido, y será imputado a la Cuenta 114.05.11.012 del Presupuesto Municipal vigente.

3.- El Departamento de Recursos Humanos redactará el Contrato respectivo, en tanto que la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisará la correcta ejecución de los Servicios contratados.

Anótese, comuníquese y archívese.  
"FACULTAD DELEGADA"

  
**CAROLINA PAVEZ CORNEJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**ALICIA NAVARRETE FARIAS**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

ANF/ CPC / BAA/adg

Distribución:

- DAF (Egresos) - Secretaría (1 original)

- Pagos - RR. HH

- Interesado (Dideco)

- Control